



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 009/2020

CONSIDERANDO:

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal bb) “Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”

Que, Consejo Universitario con resolución N° 691/2019, adoptada en sesión de fecha 6 de noviembre de 2019, resolvió:

“ARTÍCULO 2.- CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN A LA DRA. LITA SCARLETT SORROZA OCHOA, PROFESORA TITULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, DEL 4 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2019, PARA QUE PARTICIPE EN EL SEMINARIO “CRÍA Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS ACUÁTICOS DEL ECUADOR”, A REALIZARSE EN EL INSTITUTO DE OCEANOGRAFÍA DE FUJIAN EN LA CIUDAD DE SHANGHAI DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, CONVOCATORIA DE BECAS GLOBO COMÚN DE LA SENESCYT, EFECTUADA POR VINCOPP-UTMACH; EN VIRTUD, QUE TIENEN CORRESPONDENCIA ENTRE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LAS ASIGNATURAS IMPARTIDAS POR LA DOCENTE.

AL FINALIZAR, LA DOCENTE DEBERÁ PRESENTAR EL INFORME DE ACTIVIDADES, CONFORME SEÑALA EL ART. 24 DEL REGLAMENTO PARA GARANTIZAR EL PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO DE LOS PROFESORES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.”

Que, con oficio N° UTMACH-FCA-D-2019-0738-OF de fecha 29 de noviembre de 2019 suscrito por la Ing. Sara Castillo Herrera, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, presenta oficio en el que indica:

“Mediante Oficio nro. UTMACH-FCA-D-2019-0738-OF de fecha 10 de octubre de 2019, solicite permiso para la Señorita **LITA SCARLETT SORROZA OCHOA**, Profesora de la FCA, del 4 al 24 de noviembre de 2019, para que participe en el Seminario “**Cría y Procesamiento de Productos Acuáticos del Ecuador**”, realizado en el Instituto de Oceanografía de Fujian en la Ciudad de Shanghai de la República Popular de China, aprobado mediante Resolución HCU Nro. 691/2019 de fecha 6 de noviembre de 2019.

Para su conocimiento y tramites respectivos de justificación del 4 al 25 de noviembre de 2019, adjunto el Informe de Actividades, copia del Certificado de haber completado el Curso; además indica que el próximo mes emitirá el informe de cumplimiento del Plan Remedial y para el 30 de julio de 2020, por motivo de las festividades de la FCA, realizará una conferencia sobre el curso para estudiantes y profesores.”

Que, con oficio N° UTMACH-DTH-2019-2026-OF, de fecha 11 de diciembre de 2019, la Ing. María del Cisne Pacheco Carvajal, Directora de Talento Humano de la Universidad Técnica de Machala, emite informe técnico que en su conclusión indica: *cf*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 009/2020

“Por lo expuesto, esta Dirección de Talento Humano considera procedente que el Consejo Universitario avoque conocimiento del informe presentado por la **ING. LITA SORROZA OCHOA**, PhD., en virtud de la Comisión de Servicios con Remuneración del 4 al 24 de noviembre de 2019, otorgada por este organismo mediante Resolución N° 691/2019.

El día 25 de noviembre de 2019, deberá ser aplicado a vacaciones en razón que no está contemplado en la resolución prenombrada.”

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2019-844-OF, de fecha 11 de diciembre de 2019, el Ing. Juan Carlos Berrú Cabrera, Vicerrector Académico (S) de la Universidad Técnica de Machala, comunica la resolución de Consejo Académico Universitario N° 314-VR-ACD/2019 que indica:

“RESOLUCIÓN No. 314-VR-ACD/2019

“Sugerir al señor usted y por su digno intermedio a los señores Miembros del Consejo Universitario:

1. Aprobar el informe de actividades cumplidas por Lita Sorroza Ochoa, PhD., profesora titular, por la Comisión de servicios con remuneración concedida con Resolución Nro. 691-2019.”

Que, analizadas que han sido las comunicaciones y revisada la documentación adjunta, en uso de sus atribuciones este órgano Colegiado Académico Superior, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA ING. LITA SCARLETT SORROZA OCHOA, PHD, DOCENTE TITULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN CONCEDIDA CON RESOLUCIÓN N° 691/2019 ADOPTADA EN SESIÓN DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ARTÍCULO 2.- DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, APLIQUE CON CARGO A VACACIONES EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 009/2020

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

OCTAVA.- Notificar la presente resolución a la Dra. Lita Sorroza Ochoa.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 07 de enero de 2020.

Machala, 07 de enero de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

